

Torre Pacheco

1283 Proyecto Plan Parcial Residencial.

Con fecha veinticinco de enero de dos mil siete, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial Residencial denominado Aur N.º 2 de Dolores de Pacheco, en término municipal de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Seycon Ibérica 2002, S.L., y redactado por los ingenieros de caminos puertos y canales D. Enrique Maza Martín y D. Eulogio Sánchez Pérez. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 a) del Decreto-Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la presentación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga, lo que se hace público para general conocimiento.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 25 de enero de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

1099 Corrección de error en pliego de condiciones económico-administrativas.

Advertido error en la publicación número 1099, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 24, de fecha 30 de enero de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"1099 Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas de infraestructuras, accesos y jardinería Polideportivo de El Molino, en El Jimenado."

Debe decir:

"1099 Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas de pavimentación y drenaje en accesos Polideportivo de El Molino, en El Jimenado."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Totana

1300 Convenio Urbanístico de Sectorización concertada de suelo urbanizable.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2006 (modificado en sesiones de fechas 19-09-06 y 12-12-06) aprobó Convenio Urbanístico de Sectorización concertada de suelo urbanizable en una finca sita en Dip. de Lébor, paraje Las Cabezuelas, entre el Excmo. Ayuntamiento de Totana y Fontana de Lébor, S.L. y otras, el cual se somete a información pública, conforme a lo establecido en el artículo 158.3 a) de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra en las Oficinas de Urbanismo, pudiendo ser consultado de 9 a 14 horas.

Totana, 12 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

1055 Notificación de citación para comparecer a fin de ser notificados de liquidaciones.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia y en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Como quiera que, respecto de los electores / sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, por dos veces, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, y en el artículo 112 de la Ley 58/3002, de 17 de diciembre, procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en las oficinas de esta Corporación (Plaza del Caño, 3) para poder ser notificados de las liquidaciones pertinentes.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse, dentro del mismo término, recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

Lorca a 22 de enero de 2007.— El Secretario General, Joaquín Gómez Quetglas.—El Presidente, Eusebio Abellán Martínez.

NOTIFICACIONES REHUSADAS

NIF	Nombre	Conc. y Ej.		Base	Cuota
05905880D	CORRIONERO GONZALEZ M MERCEDES	Irfp	2.004	14.992,07	22,49
05905880D	CORRIONERO GONZALEZ M MERCEDES	Irfp	2.003	15.961,53	23,94
05905880D	CORRIONERO GONZALEZ M MERCEDES	Irfp	2.001	12.951,56	19,43
LG CAZALLA.CM.ALMOHIJAR 00000					
30800	LORCA		TOTAL	65,86	
NIF	Nombre	Conc. y Ej.		Base	Cuota
07543661Y	MERINO RUIZ FERMIN	Irfp	2.004	20.604,58	30,91
07543661Y	MERINO RUIZ FERMIN	Irfp	2.003	17.770,37	26,66
30890	PUERTO-LUMBRERAS		TOTAL	57,57	
NIF	Nombre	Conc. y Ej.		Base	Cuota
22084085Z	VERDU POVEDA JUAN	Irfp	2.001	8.273,80	12,41
22084085Z	VERDU POVEDA JUAN	Irfp	2.004	15.533,07	23,30
22084085Z	VERDU POVEDA JUAN	Irfp	2.003	10.925,47	16,39
22084085Z	VERDU POVEDA JUAN	Irfp	2.002	10.001,94	15,00
CL PEREZ CASAS 00156					
30800	LORCA		TOTAL	67,10	
NIF	Nombre	Conc. y Ej.		Base	Cuota
22480494H	MORENO CANO OSCAR LUIS	Irfp	2.004	10.044,50	15,07
22480494H	MORENO CANO OSCAR LUIS	Irfp	2.003	10.501,02	15,75
22480494H	MORENO CANO OSCAR LUIS	Irfp	2.002	10.335,64	15,50
22480494H	MORENO CANO OSCAR LUIS	Irfp	2.001	9.799,54	14,70
CL ALBURQUERQUE . 00002					
30800	LORCA		TOTAL	61,02	